



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.:2539-0821- Fax: 2539-0888
Apdo: 10105

AGO-08-2017
23-01-2017

RESUMEN EJECUTIVO

El estudio se realizó en atención al Plan Anual de Trabajo 2016 del Área Gestión Operativa de la Auditoría Interna, con el objetivo de evaluar la confiabilidad de la información, legalidad y eficiencia en el uso las disponibilidades médicas del hospital de Guápiles.

Los resultados del estudio reflejan que las disponibilidades médicas del hospital de Guápiles, aunque se encuentran amparadas a una norma vigente, su ejecución actual limita los criterios de racionalidad, eficiencia, optimización y priorización de los recursos públicos.

Lo anterior, por cuanto se destinaron dineros para el pago de disponibilidades médicas, durante todos los días de los meses objeto de estudio, en especialidades que presentan la menor demanda de pacientes, tal es el caso de Medicina Interna, Pediatría Medicina General, contrario a Gastroenterología y Ortopedia.

Aunque se evidenciaron acciones de control y supervisión por parte de la Dirección General de ese centro médico, existen aspectos formales que se deben considerar en el llenado de los Reportes de Atención en Disponibilidad Médica y en la inclusión de datos en la Aplicación de Disponibilidades Médicas (ADIM), lo cual permitirá garantizar una mayor calidad de la información.

También se reflejó la necesidad de verificar los requisitos académicos de un médico especialista que realiza disponibilidades médicas en Medicina Interna de ese centro hospitalario.

En virtud de los resultados obtenidos, este órgano de control institucional ha formulado 3 recomendaciones tendentes a corregir las debilidades detectadas.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.:2539-0821- Fax: 2539-0888
Apdo: 10105

AGO-08-2017
23-01-2017

ÁREA GESTIÓN OPERATIVA

EVALUACIÓN SOBRE EL SISTEMA ADMINISTRATIVO DE DISPONIBILIDADES MÉDICAS EN EL HOSPITAL DE GUÁPILES, U.E. 2602

ORIGEN DEL ESTUDIO

El estudio se realizó en atención al Plan Anual de Trabajo 2016 del Área Gestión Operativa de la Auditoría Interna.

OBJETIVO GENERAL

Evaluar la confiabilidad de la información, legalidad y eficiencia en el uso las disponibilidades médicas del hospital de Guápiles.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Evaluar el aprovechamiento y costo económico de las disponibilidades médicas por cada especialidad.
- Comprobar el acatamiento de las disposiciones normativas en cuanto a la localización de médicos especialistas, reportes de visita y demás requerimientos institucionales.
- Evaluar la confiabilidad de la información registrada en la Aplicación de Disponibilidades Médicas (ADIM).

ALCANCE Y NATURALEZA

El estudio contempla la revisión del control interno establecido en el sistema de disponibilidades médicas, entre enero y octubre del 2016, ampliándose en el análisis de la ejecución de la subpartida presupuestaria 2024 "Disponibilidades Médicas".

La evaluación se efectuó de acuerdo con lo dispuesto en las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, divulgadas a través de la Resolución R-DC-064-2014 de la Contraloría General de la República, publicadas en La Gaceta 184 del 25 de setiembre 2014, vigentes a partir del 1º de enero 2015.

METODOLOGÍA

Con el propósito de alcanzar los objetivos propuestos, se desarrollaron los siguientes procedimientos metodológicos:



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.:2539-0821- Fax: 2539-0888
Apdo: 10105

- Análisis de la Aplicación de Disponibilidades Médicas (ADIM), en lo relacionado con el rol y boletas de disponibilidad del hospital de Guápiles.
- Revisión de los siguientes documentos:
 - Informe del “Mayor Auxiliar de Asignaciones Presupuestarias” del 2013 al 2016.
 - Reportes de Atención en Disponibilidad Médica.
- Indagación y/o entrevistas con los siguientes funcionarios del hospital de Guápiles:
 - Dra. Iliana Mussa Mirabal, Directora General.
 - Dra. Priscila Carvajal Angulo, Jefe Servicio de Urgencias.
 - M. Sc. Nuria Zúñiga Loría, Jefe Unidad Gestión de Recursos Humanos.
 - Sra. Olga Badilla Vargas, Encargada de Central Telefónica.

MARCO NORMATIVO

- Ley General de Control Interno, 8292, del 31 de julio 2002.
- Ley General de la Administración Pública, 6227, del 2 de mayo de 1978.
- Reglamento Único de Disponibilidades Médicas, publicado en la Gaceta N° 124 del 28 de junio del 2010.
- Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, publicadas en La Gaceta N° 184 del 25 de setiembre 2014, vigentes a partir del 1º de enero 2015.

ASPECTOS NORMATIVOS A CONSIDERAR

Esta Auditoría informa y previene al Jerarca y a los titulares subordinados, acerca de los deberes que les corresponden, respecto a lo establecido en el artículo 6 de la Ley General de Control Interno, así como sobre las formalidades y los plazos que deben observarse en razón de lo preceptuado en los numerales 36, 37 y 38 de la Ley 8292 en lo referente al trámite de nuestras evaluaciones; al igual que sobre las posibles responsabilidades que pueden generarse por incurrir en las causales previstas en el artículo 39 del mismo cuerpo normativo, el cual indica en su párrafo primero:

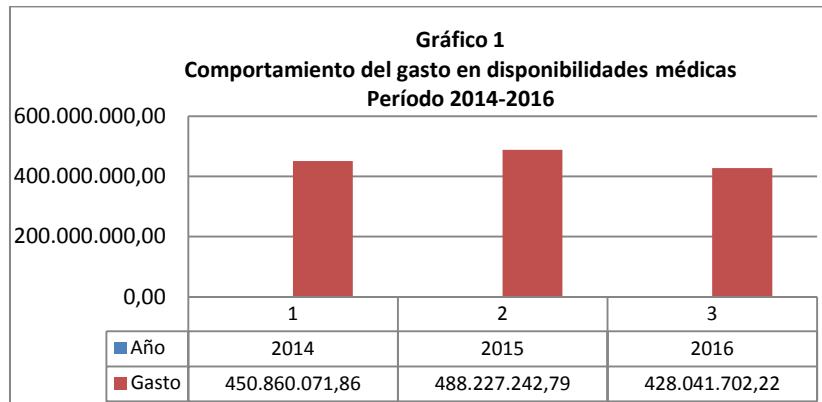
“Artículo 39.- Causales de responsabilidad administrativa. El jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios...”.

ASPECTOS GENERALES

Se realizó una revisión del Informe Mayor Auxiliar de Asignaciones Presupuestarias del hospital de Guápiles, entre enero del 2014 y una proyección al 31 de diciembre del 2016, donde se reflejó que en el último año hubo una disminución del gasto en la partida 2024 “Disponibilidades Médicas”, en relación con los dos períodos anteriores, según el siguiente gráfico:



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.:2539-0821- Fax: 2539-0888
Apdo: 10105



Fuente: Informe Mayor Auxiliar de Asignaciones Presupuestarias 2014-2016.

Del gráfico anterior se refleja que se ha controlado el gasto de disponibilidades médicas, por cuanto hubo una tendencia a disminuir, comparado con los dos años anteriores al 2016.

Por otra parte, se analizó la oportunidad de atención de los pacientes que requirieron de una valoración inicial por parte de un médico especialista, y del análisis de 86 (un 10 %) Reportes de Atención en Disponibilidad Médica, se obtuvo que el tiempo transcurrido entre la llamada telefónica y el inicio de la consulta, fue de 19 minutos en promedio, mientras que el mayor de los casos fue de 55 minutos, lo cual se considera razonable con base en el artículo 3 del Reglamento Único de Disponibilidades Médicas, que establece:

“Atender el llamado presencialmente y garantizar la prestación de sus servicios en forma eficiente y oportuna en el menor tiempo posible. En caso de que el tiempo de llegada exceda una hora o más después de su localización, quedará en la obligación de presentar justificación ante su jefatura inmediata en el siguiente día hábil”.

HALLAZGOS

1. SOBRE LAS DISPONIBILIDADES MÉDICAS REALIZADAS POR ESPECIALIDAD

En el hospital de Guápiles funcionan las siguientes especialidades bajo la modalidad de disponibilidades médicas: Medicina Interna, Pediatría Cirugía Infantil, Pediatría Medicina General, Ortopedia y Gastroenterología.

Sin embargo, las especialidades de Medicina Interna y Pediatría Medicina General a pesar de ser las únicas que cubren los 30 días del mes con disponibilidades médicas, presentan la menor demanda de pacientes, según el siguiente detalle:



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.:2539-0821- Fax: 2539-0888
Apdo: 10105

**CUADRO 1
DISPONIBILIDADES POR ESPECIALIDAD
ENERO A OCTUBRE DEL 2016**

Especialidad	Días asignados	Reportes de disponibilidad
Gastroenterología	180	205
Ortopedia	277	196
Cirugía Infantil	119	178
Medicina Interna	303	60
Pediatría Medicina	305	41
Total	1.184	680

Fuente: ADIM

Del cuadro anterior se refleja que entre Medicina Interna y Pediatría en Medicina General, se otorgaron 608 días de disponibilidad, y se realizaron 101 Reportes de Atención en Disponibilidad Médica, contrario a Gastroenterología y Ortopedia, que atendieron la mayor cantidad de asegurados.

La Ley General de Control Interno, artículo 8, dispone que el sistema de control interno consiste en una serie de acciones ejecutadas por la administración activa, diseñadas para proporcionar seguridad en la consecución de los siguientes objetivos:

- Proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal.
- Exigir confiabilidad y oportunidad de la información.
- Garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones.
- Cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico.

El artículo 4 de la Ley General de la Administración Pública establece que:

“La actividad de los entes públicos deberá estar sujeta en su conjunto a los principios fundamentales del servicio público, para asegurar su continuidad, su eficiencia, su adaptación a todo cambio en el régimen legal o en la necesidad social que satisfacen y la igualdad en el trato de los destinatarios, usuarios o beneficiarios”.

La Dra. Iliana Mussa Mirabal, Directora General del hospital de Guápiles, manifestó:

“En cuanto al aprovechamiento se tiene cubierto el mes y no se pueden eliminar las disponibilidades por riesgo de los pacientes, así como el consecuente traslado a los hospitales”.

La Dra. Priscila Carvajal Angulo, Jefe del Servicio de Urgencias, indicó que hay limitaciones con la cantidad de días disponibles para Ortopedia, ya que algunos días -aunque son pocos- no están cubiertos por médicos especialistas, situación que genera el traslado a otros centros hospitalarios.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.:2539-0821- Fax: 2539-0888
Apdo: 10105

Aunque las disponibilidades médicas permiten que un médico especialista realice la asistencia oportuna de los pacientes, existe una disponibilidad limitada de recursos institucionales que deben ser utilizados en forma razonable y de acuerdo con la demanda y necesidades reales de la población, sin menoscabo de los derechos a la salud y vida de las personas.

Por lo anterior, el uso de disponibilidades médicas en el hospital de Guápiles generó un gasto superior a los ¢200.000.000,00 (doscientos millones de colones), en las especialidades de menor demanda de pacientes, específicamente Medicina Interna y Pediatría Medicina General.

2. LAS DISPONIBILIDADES REALIZADAS POR MÉDICO

Se realizó una revisión de los días asignados, los reportes de disponibilidad y los pagos realizados por cada médico especialista, donde se determinó que en el hospital de Guápiles pagaron 377 días de disponibilidad a seis profesionales, y durante ese período atendieron a 30 pacientes, lo cual refleja que los recursos podrían no ser invertidos en las principales necesidades de la población.

A continuación se presenta el detalle por médico especialista:

CUADRO 2
DISPONIBILIDADES POR MÉDICO
ENERO A NOVIEMBRE DEL 2016

Médico	Especialidad	Días asignados	Boletas de disponibilidad	Relación días/pte
Espinoza Espinoza Luis A.	Medicina Interna	119	4	29.8
Marín Monge Carlos Marvin	Pediatría Medicina	120	11	10.9
Jiménez Herrera Jose Miguel	Pediatría Medicina	120	15	8.0
Segnini Torres Miguel	Pediatría Medicina	65	15	4.3
Ordoñez Sequeira Pablo	Medicina Interna	20	5	4.0
De Armas Peña Lázaro	Medicina Interna	164	51	3.2
Valverde Carrillo Douglas	Ortopedia	6	2	3.0
Díaz Aguilar Gamaliel	Ortopedia	170	73	2.3
Mora Chavarría John	Gastroenterología	90	75	1.2
Sánchez Rojas Marco	Gastroenterología	90	130	0.7
Sanchen Correa Roberto	Ortopedia	83	121	0.7
Acosta Lastra Wilfredo	Pediatría Cirugía Infantil	119	178	0.7
Campos Bautista Jimmy	Ortopedia	8	0	0
Ulloa González Jose Rob.	Ortopedia	7	0	0
Rojas Torres Diana	Ortopedia	3	0	0
Total		1.184	680	

Fuente: Sistema de Disponibilidades Médicas.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.:2539-0821- Fax: 2539-0888
Apdo: 10105

El cuadro anterior es concordante con el hallazgo 1, donde las especialidades de Medicina Interna y Pediatría Medicina General, reflejan la menor demanda de usuarios. Tal como se observa en el caso del Dr. Luis Espinoza Espinoza, durante el período en que realizó disponibilidades, atendió un promedio de 1 paciente por mes.

Así mismo, se analizó el monto cancelado por médico, durante el período en estudio, según el cuadro 3:

CUADRO 3
GASTO DISPONIBILIDAD POR MÉDICO
ENERO A NOVIEMBRE DEL 2016

Médico	Especialidad	Reportes de disponibilidad	Monto cancelado	Promedio por disponibilidad
Espinoza Espinoza Luis A.	Medicina Interna	4	¢37.280.773,60	¢9.320.193,40
Ulloa González Jose Roberto	Ortopedia	0	4.743.632,64	4.743.632,64
Marín Monge Carlos Marvin	Pediatría	11	39.892.729,50	3.626.611,77
Jiménez Herrera Jose Miguel	Pediatría	15	40.029.708,60	2.668.647,24
Campos Bautista Jimmy	Ortopedia	0	2.348.087,86	2.348.087,86
Ordoñez Sequeira Pablo	Medicina Interna	5	11.620.413,47	2.324.082,69
Rojas Torres Diana	Ortopedia	0	1.942.734,12	1.942.734,12
Segnini Torres Miguel	Pediatría	15	21.048.346,23	1.403.223,08
De Armas Peña Lázaro	Medicina Interna	51	56.705.994,60	1.111.882,25
Díaz Aguilar Gamaliel	Ortopedia	73	54.961.023,10	752.890,73
Mora Chavarría John	Gastroenterología	75	28.772.176,20	383.629,02
Sánchez Rojas Marco	Gastroenterología	130	29.799.678,80	229.228,30
Sanchen Correa Roberto	Ortopedia	121	27.603.872,90	228.131,18
Acosta Lastra Wilfredo	Pediatría Cirugía	178	35.377.116,30	198.747,84
Valverde Carrillo Douglas	Ortopedia	2	45.272,45	122.636,23
Total		680	¢ 392.371.560,37	¢577.017,00

Fuente: ADIM y sistema Planilla Ampliada.

De los 680 reportes de disponibilidades médicas registrados en la ADIM, se gastó ¢392.371.560,37 (trescientos noventa y dos millones, trescientos setenta y un mil, quinientos sesenta colones con 37/100), para un promedio de ¢577.017,00 (quinientos setenta y siete mil, diecisiete colones 00/100), aunque para el Dr. Espinoza Espinoza, representó ¢9.320.193,40 (nueve millones, trescientos veinte mil, ciento noventa y tres colones con 40/100), por paciente atendido.

La Junta Directiva, en el artículo 31 de la sesión N^o 8801, celebrada el 17 de setiembre del 2015, emitió la "Política Presupuestaria 2015-2016 del Seguro de Salud, Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte, y Régimen No Contributivo de Pensiones", que textualmente establece:

"Para cumplir con esos fines y objetivos, la Institución asigna recursos presupuestarios que deben ser ejecutados con criterios de racionalidad, eficiencia, equidad, optimización y priorización, por parte de todos los gestores, a todo nivel... Dado que el presupuesto es el límite máximo de acción, es preciso fomentar el control, la evaluación y la rendición de cuentas, a fin de corregir las posibles desviaciones y optimizar el uso de los recursos financieros, dentro de un marco de máxima responsabilidad, eficiencia y eficacia. Los recursos presupuestarios disponibles deben alinearse con los objetivos y metas planteadas en el Plan Anual Institucional y estar acordes con el Plan Estratégico Institucional".



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.:2539-0821- Fax: 2539-0888
Apdo: 10105

El Reglamento Único de Disponibilidades Médicas, artículo 2 -Forma de inclusión y exclusión al sistema de disponibilidad médica-, establece:

“Que se demuestren reducciones en la demanda en una especialidad o cambios en la capacidad resolutive, obligando al centro médico a referir los pacientes a otros establecimientos de la red de servicios para su atención”.

La Dra. Iliana Mussa Mirabal, Directora General del hospital de Guápiles, manifestó que:

“...cuando hacemos los análisis nos damos cuenta de este tipo de cosas, pero no se pueden eliminar las disponibilidades, no es culpa de ellos que no los llamen”.

Si bien, no es posible endilgar responsabilidad alguna a los especialistas derivado de una baja demanda de pacientes, sí es posible que las autoridades locales de ese centro hospitalario, bajo criterios técnicos, establezcan la dotación y distribución de recursos de acuerdo con las necesidades reales de los pacientes y el presupuesto disponible en la institución, sin que eso conlleve un detrimento en la calidad de servicios otorgados a los asegurados.

De forma paralela, la Administración Activa debe garantizar los principios de eficiencia, eficacia y economía en la gestión, administración y ejecución de los recursos públicos que le son asignados.

En este sentido, el costo económico de las disponibilidades médicas en especialidades como Medicina Interna, se incrementa hasta en 16 veces, en relación con Ortopedia y Gastroenterología, lo cual no se ajusta a los preceptos antes mencionados.

3. LAS DISPONIBILIDADES DE UN MÉDICO ESPECIALISTA EN RADIOTERAPIA

Se determinó que el Dr. Pablo Ordoñez Sequeira es médico especialista de Radioterapia, pero realiza disponibilidades médicas en Medicina Interna del hospital de Guápiles.

Además, se evidenció que durante el período en estudio, 15 profesionales realizaron disponibilidades médicas en el hospital de Guápiles, donde dos de ellos no aparecen registrados en el Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica, según consulta realizada en el sitio web <http://portal.medicos.cr/>

En conjunto con la M. Sc. Nuria Zúñiga Loría, Jefe de la Unidad Gestión de Recursos Humanos, se revisaron los expedientes de personal de esos funcionarios y se obtuvo lo siguiente:

- El Dr. De Armas Peña dispone de una especialidad en Medicina Interna de acuerdo con acreditación del Colegio de Médicos del 24 de abril del 2012 y copia del sello de la Oficina de Recursos Humanos de “verificada con la original”.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.:2539-0821- Fax: 2539-0888
Apdo: 10105

- El Dr. Valverde Carrillo es funcionario del hospital Dr. Tony Facio y realizó 6 días de disponibilidad en Guápiles, durante abril y julio del 2016. Tenía un permiso temporal del Colegio de Médicos para laborar como especialista hasta agosto del 2016.

En relación con el Dr. Ordoñez Sequeira, se determinó que la Licda. Nuria Zúñiga Loría, en el oficio R.S.H.G. 003-2006, del 1° de febrero del 2006, solicitó “informe si el Dr. Pablo Ordoñez Sequeira, cédula 1 0774 0385, quien se encuentra inscrito en ese Colegio como Médico Especialista en Radioterapia, puede realizar nombramientos o guardias como Médico Internista”, y mediante respuesta en oficio FJG.151-06, del 23 de febrero del 2006, suscrito por el Dr. Roulán Jiménez Chavarría, Fiscal de esa institución, indicó:

“Todo médico cirujano puede realizar a nivel público y privado, bajo su responsabilidad, cualquier acto médico dirigido al diagnóstico y tratamiento de las enfermedades, no importa cuál sea su naturaleza de acuerdo al artículo cinco de la Ley Orgánica”.

El Reglamento Único de Disponibilidades Médicas, artículo 1, indica lo siguiente:

“Se entiende por disponibilidad médica la labor que realiza un médico especialista fuera de su jornada ordinaria de trabajo, consistente en estar disponible y prestar sus servicios en forma presencial para la valoración inicial de **aquellos pacientes de su especialidad** respecto de quienes esté en riesgo su funcionalidad orgánica y/o su vida dentro del período de tiempo que se establece en este Reglamento”. (La negrita no es del original).

La Dra. Iliana Mussa Mirabal, Directora General del hospital de Guápiles, comentó que:

“Para mi criterio él era internista antes de tener la especialidad en radioterapia. Desconozco del caso ya que él hace disponibilidades desde el 2006, y yo estoy en la Dirección desde el 2014”.

El pago de disponibilidades médicas en la especialidad de Medicina Interna, al parecer se dio al amparo del criterio emitido por el Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica, según oficio FJG.151-06, del 23 de febrero del 2006.

No obstante, el hecho de que el Dr. Ordoñez Sequeira no disponga de una especialidad en Medicina Interna, debidamente autorizada por ese colegio profesional, representa un riesgo para la atención de los asegurados y la institución, así como un eventual incumplimiento del Reglamento Único de Disponibilidades.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.:2539-0821- Fax: 2539-0888
Apdo: 10105

4. SOBRE EL “REPORTE DE ATENCIÓN EN DISPONIBILIDAD MÉDICA” Y LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN LA APLICACIÓN DE DISPONIBILIDADES MÉDICAS (ADIM)

Se evidenció que existen aspectos que requieren ser subsanados para mejorar la calidad de la información contenida en los Reportes de Atención en Disponibilidad Médica y en la Aplicación de Disponibilidades Médicas (ADIM), tales como la hora de llamada e inicio y finalización de la consulta, números de teléfono y si hubo una contestación telefónica por parte del médico especialista.

Lo anterior, por cuanto se revisaron los 680 Reportes de Atención en Disponibilidad Médica emitidos entre enero y octubre del 2016, donde se observó que en 440 (un 64 %) no se indicó el número de teléfono al que se llamó, aunque sí consta en su totalidad la información relacionada con la atención médica: diagnósticos, firmas de los especialistas, así como la revisión por parte de la Dirección General de ese centro médico.

Además, se hacen algunas omisiones en cuanto a indicar si hubo o no contestación de la llamada, así como la hora en que se realizó la comunicación telefónica.

Asimismo, en la Aplicación de Disponibilidades Médicas (ADIM) consta la inclusión de 25 reportes de disponibilidades con diferencias entre el inicio y finalización de la atención médica, cuyos errores no permiten garantizar la exactitud de la información.

El artículo 12 del Reglamento Único de Disponibilidades Médicas establece lo siguiente:

“Procedimiento para registro de fecha y hora de inicio de la atención. El médico especialista en disponibilidad llenará el formulario de atención, el cual estará con el expediente o el formulario de urgencias del paciente, quedando constancia de la fecha y hora en que se presentó. En caso de que el formulario de atención quede en la central telefónica, está el día hábil siguiente lo trasladará a las jefaturas correspondientes”.

En cuanto a los registros incluidos en la ADIM, la Dra. Iliana Mussa Mirabal, Directora General del hospital de Guápiles, manifestó que:

“La información la controlan en Oficinas Centrales, el sistema tiene los propios controles ya que si el médico no está en el rol no permite incluir disponibilidades, o bien, si realiza disponibilidad en otro centro médico. La Jefatura de Estadística es la encargada de la inclusión de datos y la Subdirección de la revisión de los expedientes –de salud–”.

La Sra. Olga Badilla Vargas, Encargada de la Central Telefónica, argumentó que:

“En la Central Telefónica nos encargamos de realizar la llamada telefónica, se lleva una bitácora de todas las salidas. Aquí no llenamos datos de la boleta o reporte de disponibilidad”.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.:2539-0821- Fax: 2539-0888
Apdo: 10105

Aunque los aspectos descritos del “Reporte de atención en Disponibilidad Médica” no afectan la información de la atención médica otorgada a los pacientes, sí son requisitos formales dispuestos en el Reglamento Único de Disponibilidades Médicas.

La omisión de elementos formales no permite garantizar un óptimo cumplimiento y control de las disponibilidades médicas.

CONCLUSIONES

A nivel hospitalario se ha optado por utilizar las disponibilidades médicas para asegurar la prestación de los servicios de salud durante el mayor número de días al mes, fuera de la jornada laboral ordinaria de los especialistas.

Sin embargo, el monto anual ejecutado por ese concepto podría representar en el mediano y largo plazo, un gasto no sostenible para la institución, así como el eventual detrimento en la atención de los asegurados.

Específicamente en el hospital de Guápiles, utilizan las disponibilidades médicas para cubrir los 30 días al mes en las especialidades de menor demanda de pacientes, que salvo criterio en contrario, no garantiza eficiencia, eficacia ni economía en la gestión, administración y ejecución de los recursos públicos asignados.

Asimismo, se evidenció la necesidad de fortalecer aspectos de control interno en cuanto al llenado del Reporte de Atención en Disponibilidad Médica y la inclusión de datos en la Aplicación de Disponibilidades Médicas (ADIM), lo que permitirá mejorar la calidad de la información.

RECOMENDACIONES

A LA DRA. ILIANA MUSSA MIRABAL, EN SU CALIDAD DE DIRECTORA GENERAL DEL HOSPITAL DE GUÁPILES, O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO

1. De acuerdo con lo descrito en los hallazgos 1 y 2, valore la conveniencia de modificar las condiciones actuales de las disponibilidades médicas realizadas en las especialidades con menor demanda de pacientes, sin detrimento de la salud y vida de los asegurados. **Plazo de cumplimiento: 6 meses.**
2. Ordene una revisión de las especialidades médicas del Dr. Pablo Ordoñez Sequeira, autorizadas por el Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica, y de los resultados obtenidos, valore técnica y jurídicamente la procedencia o no, de que ese profesional realice disponibilidades en Medicina Interna, según lo descrito en el hallazgo 3. **Plazo de cumplimiento: 6 meses.**



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.:2539-0821- Fax: 2539-0888
Apdo: 10105

3. Ejecute las acciones que correspondan para subsanar en lo sucesivo, las debilidades detectadas en cuanto a la elaboración de los Reportes de atención de Disponibilidades Médicas y la información incluida en la Aplicación de Disponibilidades Médicas, según el hallazgo 4. **Plazo de cumplimiento: 6 meses.**

COMENTARIO DEL INFORME

De conformidad con lo establecido en el artículo 45 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la CCSS, los resultados del presente estudio fueron comentados el 16 de diciembre del 2016, con la Dra. Iliana Mussa Mirabal, Directora General del hospital de Guápiles, quién manifestó lo siguiente:

“Se debe hacer una revisión sobre otros elementos que aportan a la disponibilidad, como la visita médica durante feriados y fines de semana, control de pacientes hospitalizados, cirugías y otros. Se aceptan las recomendaciones y el plazo”.

ÁREA GESTIÓN OPERATIVA

Lic. Luis Alberto Arce Pérez
ASISTENTE DE AUDITORÍA

Lic. Roy Manuel Juárez Mejías
JEFE SUBÁREA

Mgtr. Geiner Arce Peñaranda
JEFE SUBÁREA

Lic. Rafael Ramírez Solano
JEFE ÁREA

RRS/GAP/RJM/LAAP/lba